

licencias desuso a todos los Cavalleros Capitulares y que
 los S.^{res} D.^{os} Fran.^{co} Garza de Alcaraz y D.^o Pedro Alcantara
 de Arce de Seneca se hallan enfermos y el D.^o D.^o Bar.
 Maiz Guirao y Cayuela ausente desta Ciudad; Ven-
 tendido q. esta Ciudad el Contendor decha Carta orden
 todos los Cavalleros Capitulares que componen este
 Ayuntamiento una y misma y conformes = Dixerun que D.^o
 Diego Melgarejo y Carrasero que pretende debe despache r.^o
 lo de Alferrez mayor desta Ciudad untañ que D.^o Juan
 Diego Palcarcel a quien pertenece de restituye de los ve-
 ses de de que donde reside a persona de buena vida y con-
 timores, de natural yantimo quieto, y que concurre
 en el susocho la D.^o Fran.^{co} y A.^o y q. se re-
 quiere tenga para dho. empleo, d. uno teni otro ofi-
 cio ym compatible ni d. ni comercio entre Abas. of.
 publicos ni otras rentas ni Administraciones de las
 d. renta ni yndirectamente, ni padre ni hijo exer-
 ciendo oficio en este Ayuntamiento. y que no tiene nuli-
 dad alguna que le yncapacite servir el dho. oficio
 de Alferrez mayor todo lo qual dixerun dho. S.^{res} Capu-
 tulares juntos y cada uno de por si. en obedecim.^{to}
 cumplimiento de dha. Carta orden de que D.^o Guirao
 Diego Sanchez Cayuela uno de los p.^{res} ess. y D.^o D.^o Bar. =
 y Acordo la Ciudad de Saque un tanto dte. Decret-
 to y se entregue al S.^o Conreg. q. du. urba de Anfor-
 me en Razon de lo prevenido y mandado q. dha.
 Carta orden =

Lo dher. al. E. de par quanto esta Carta de dher. buren como el Con-
 D.^o Procur.^{or} General de Justicia y Rexim.^{to} dta. Muy Noble y Muy Real
 Ciudad de torca estando juntos en las Salas de su Ayunta-
 miento como lo a de uso y Costumbre paraxatari

